

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°05/2020

Mendoza, 5 de febrero de 2020.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 y 28 inc. 23 de la Ley N°8.008 y modificatorias, Resolución de Coordinación General N°31/2019 y Resolución de Procuración General N°686/2019;

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que la Fiscal de Instrucción Dra. María de las Mercedes MOYA solicita licencia por cuidado de familiar enfermo, a partir de la fecha.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas;

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-CONCEDER licencia por *cuidado de familiar enfermo* a la Fiscal de Instrucción Dra. María de las Mercedes MOYA, quien cumple funciones en la Fiscalía de Instrucción N°27 de la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual, a partir de la fecha.

II.-DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N°27 de la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual, por los demás Magistrados que integran dicha Unidad Fiscal, en forma indistinta, a partir de la fecha y hasta el reintegro de su titular.

III.-NOTIFICAR a las Unidades Fiscales comprendidas en la presente, Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial y a la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal.

IV.-PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.



DRA. MARÍA TERESA DAY
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal